

## COMUNICADO DE MAMÁ CULTIVA ARGENTINA

Desde Mamá Cultiva Argentina acompañamos desde hace casi diez años a personas que eligen el cannabis para mejorar su salud y su vida. Lo hacemos desde el amor, la escucha y el respeto profundo por cada experiencia.

Por eso, frente a la publicación de la Resolución 1780/2025 del Ministerio de Salud, manifestamos mucha preocupación.

La nueva normativa exige a las asociaciones civiles que cultivan para acompañar procesos de salud: presentar informes semestrales, contar con un director médico y un responsable técnico, llevar registros nominales de pacientes, declarar domicilios de cultivo y operar bajo condiciones estructurales por demás burocráticas para la mayoría de nuestras organizaciones. Todo esto, en un plazo de seis meses, bajo amenaza de baja automática. Mamá Cultiva no es una clínica privada ni un espacio de prescripción. Tampoco somos el Estado. Acompañamos a quienes muchas veces ya decidieron usar esta herramienta y lo hacemos poniendo en el centro a la persona que padece.

Estas exigencias son una forma encubierta de exclusión. Quienes no puedan cumplir corren el riesgo de quedar fuera del sistema. El resultado es claro: menos acceso, más desigualdad y mayor marginación para quienes más necesitan acompañamiento. Es precarizar el derecho a la salud.

La carga administrativa y económica que implica este esquema recae sobre las personas usuarias: más consultas, más estudios, más gastos, más obstáculos. En un contexto de crisis sanitaria y económica, esto no es un estándar de calidad, es una barrera.

Esta resolución desconoce y contradice el principio de autonomía y soberanía sobre el propio cuerpo que sostenemos con firmeza. Impone vigilancia donde debería haber confianza, control donde debería haber acompañamiento.

**Nosotras valoramos la importancia de la evidencia, la trazabilidad y el compromiso sanitario (de hecho estamos esperando que renueven y amplíen las licencias para la comercialización y distribución de genéticas nacionales), lo construimos todos los días desde antes de la ley 27.350. Lo que no aceptamos es que ese compromiso se transforme en una trampa burocrática que expulse a las organizaciones y, sobre todo, a quienes no tienen dinero, no tienen obra social y somos nosotras su única red de cuidados.**

Pedimos al Ministro de Salud que revise los términos de esta resolución. Nos ponemos a disposición para aportar nuestra experiencia en la construcción de una política pública que no excluya a quienes históricamente garantizamos el acceso. Y como siempre, le tendemos la mano a toda persona que necesite de nuestro acompañamiento.